

## ACTA No. 7

### REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN CHOCÓ EMPRENDE

En Cartagena de Indias siendo las 10:00 am del día 06 de Marzo del 2020, se llevó a cabo una reunión universal y extraordinaria de la Asamblea General de Asociados de la Fundación Chocó Emprende, sin requerirse convocatoria previa para tal efecto por estar reunidos el ciento por ciento de los asociados de la Fundación.

#### ASISTENCIA:

Asistieron a la reunión los siguientes asociados, debidamente representados:

Asociados	Representado Por
Woods Staton	Él mismo
Alicia Staton	Ella misma
Francisco Staton	Él mismo

Se deja constancia que la señora Alicia Staton y el señor Francisco Staton asistieron a la reunión mediante el mecanismo de comunicación simultánea (teleconferencia).

El señor Woods Staton declaró abierta la sesión de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión
3. Aprobación de estados Financieros
4. Autorización para actualización de la información de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
5. Determinación sobre el manejo de aportes y excedentes netos de la Fundación.
6. Lectura y aprobación del Acta.

La Asamblea General de Asociados aprobó el orden del día propuesto con el voto favorable de los tres (3) asociados presentes, es decir, por unanimidad, y seguidamente, se procedió a su desarrollo.

#### 1. Verificación del quórum

El Representante Legal de la Fundación comprobó que estaban presentes tres (3) asociados que corresponden al 100% de los asociados de la Fundación, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

## **2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión**

Fueron elegidos Woods Staton como Presidente y la señora Shirly Salcedo como Secretaria de la reunión con el voto favorable de los tres (3) asociados presentes, es decir, por unanimidad.

## **3. Aprobación de estados Financieros**

Una vez elaborados y analizados los Estados Financieros de la vigencia 2019, los miembros de la Junta Directiva dieron su aprobación final, los mismos forman parte de esta acta y se adjuntan a ella:

## **4. Autorización para actualización de la información de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta**

La Asamblea de Asociados autoriza al representante legal o sus suplentes para que soliciten ante quien corresponda, la actualización de la información de la Fundación Chocó Emprende como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, por cuanto cumple con las condiciones y requisitos descritos en la Ley 1819 de 2017 y el Decreto 2150. Se recuerda a la Asamblea de Asociados que el representante legal debe adjuntar certificación ante la DIAN que los miembros no han sido declarados responsables penales por delitos contra la administración pública, adjuntando el certificado de antecedentes judiciales de cada miembro; y que no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos con el estado.

## **5. Determinación sobre el manejo de aportes y excedentes netos de la Fundación**

La Asamblea de Asociados ratifica el compromiso de la Fundación de reinvertir en los programas propios, en inversión de Propiedad Planta y Equipo, en Investigación y en Programas relacionados con el desarrollo propio de las actividades relacionadas con su objeto social, los excedentes que se llegaren a obtener en los ejercicios fiscales.

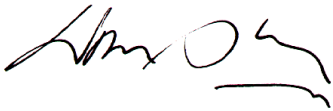
Una vez aprobados los Estados Financieros de la vigencia 2019, se decreta un Excedente Neto por valor de treinta y un millones quinientos veintidós mil quinientos cuarenta y un pesos m/cte (\$31.522.541), los cuales será reinvertidos durante el año 2020 en la gestión y desarrollo particularmente del proyecto zotea y todas las actividades propias del mismo.

Así mismo, por unanimidad de los asociados presentes, se declara que los aportes y donaciones no son ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan ni generarán derecho de retorno para el aportante o donante, directa o indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación de esta entidad. En este mismo sentido, la Asamblea de Asociados declara que los excedentes no podrán ser distribuidos en ningún momento bajo ninguna modalidad, directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en su disolución y liquidación de la Fundación Chocó Emprende.

**6. Lectura y aprobación del acta**

A continuación, se declaró en receso la reunión para elaborar la presente acta. Media hora más tarde se reanudó la sesión y sometida el acta a consideración de la Asamblea de Asociados, ésta fue aprobada con el voto favorable de los tres (3) asociados presentes, es decir, por unanimidad.

No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las 1:00 p.m. del mismo día.



---

EL PRESIDENTE  
Woods Staton  
CE No. 70.071. 257



---

EL SECRETARIO  
Shirly Salcedo Corpas  
C.C No. 1.048443523